



Gobierno de Puerto Rico  
ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RETIRO  
DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO Y LA JUDICATURA  
PO BOX 42003 • SAN JUAN, PR 00940-2203

27 de octubre de 2010

**CARTA CIRCULAR LE70-2011- 04**

SEÑORE(A)S SECRETARIO(A)S DE GOBIERNO, JEFE(A)S DE AGENCIAS Y DEPENDENCIAS, CORPORACIONES E INSTRUMENTALIDADES PÚBLICAS Y DIRECTORE(A)S DE OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS

**HORARIO EXTENDIDO DE TRABAJO PARA CUMPLIR CON EL CALENDARIO DEL PERIODO DE ELECCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY 70 DEL 2 DE JULIO DE 2010 – PROGRAMA DE INCENTIVOS, RETIRO Y READIESTRAMIENTO PARA LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO (PROGRAMA)**

Estimado(a) s señore(a) s:

La Ley 70 de 2 de julio de 2010, estableció un programa para que los empleados elegibles puedan retirarse o separarse voluntariamente de su empleo en el Gobierno de Puerto Rico. Ello a cambio de una pensión incentivada, un incentivo económico, una anualidad vitalicia y otros beneficios.

Para cumplir con las disposiciones relacionadas con el Programa, el Comité Administrador estableció el Periodo de Elección, del 1 al 30 de octubre de 2010, para acogerse a los beneficios de éste. El periodo finaliza el sábado, 30 de octubre de 2010. Dicho día no es un día regular de trabajo; por lo que, cada Autoridad Nominadora deberá realizar la coordinación correspondiente para mantener la operación de su Oficina de Recursos Humanos en horario regular de trabajo durante este día. Ello permitirá que los empleados que tienen interés en participar del Programa, y que aún no se han decidido, puedan completar el proceso de orientación y radicar su intención de participación en el Programa.

Por otro lado, la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (ASR) **contará con personal del Centro de Contacto durante el sábado, 30 de octubre de 2010, en horario regular de operaciones. de 8:00 am a 4:30 pm.** Esto le permitirá a todo aquel, que así lo requiera, contar con la orientación necesaria sobre el Programa. El teléfono a llamar es el **1-877-754-4145 (Opción #1 – Ley 70)** y los correos electrónicos disponibles son: [coordinadoresasuntosretiro@retiro.pr.gov](mailto:coordinadoresasuntosretiro@retiro.pr.gov) (para los Coordinadores) y [consultas.ley70@retiro.pr.gov](mailto:consultas.ley70@retiro.pr.gov).



Agradeceremos se cumpla con lo antes expuesto, en beneficio de los participantes y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70 y, por consiguiente, con la política pública establecida bajo la misma. De igual forma, les exhortamos a visitar nuestra página de Internet: [www.retiro.pr.gov](http://www.retiro.pr.gov) donde encontrará toda la información, solicitudes y formularios del Programa bajo el **Enlace: Ley 70** así como también otra información de interés sobre su Sistema de Retiro.

Cordialmente,

Héctor M. Mayol Kauffmann  
Administrador

c. Coordinador Agencial para Asuntos de Retiro  
Coordinador Auxiliar